

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 20 de septiembre de 2021. Paso al despacho de la señora Juez, la presente liquidación de crédito presentada por la apoderada de la entidad demandante, luego de haber permanecido en el traslado por el término legal sin pronunciamiento alguno. **PROVEA.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad al artículo 446 del C.G.P., procede el despacho de oficio a modificar la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, así:

PAGARÉ No. 085036100002569¹ \$,6'630.000,00

CAPITAL PAGARÉ	\$6'630.000,00
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL 07/12/2017 AL 07/06/2018	\$434.152,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 08/06/2018 AL 31/07/2021	\$5'693.534,60
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$12'899.568,60

De existir depósitos judiciales constituidos para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del valor liquidado, una vez ejecutoriada la presente providencia, cuando se llegare a solicitar por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy 29 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 018 .
CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA

¹ Folio 11 al 12

Firmado Por:

Dora Elcy Espitia Murcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64c5176781ff75721f613b6b4ac01b6b2daf8188a3d546b9afb00e49bc574c77

Documento generado en 28/09/2021 03:39:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>